



B A N D O

ORDEN DE 3 DE ABRIL DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO POR LA QUE SE DECLARA LA ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO DE INCENDIOS FORESTALES, EN TODAS LAS ZONAS DE COORDINACIÓN DEL PLAN INFOEX DE EXTREMADURA.

CON MOTIVO DEL RIESGO DE PELIGRO MEDIO DE INCENDIOS FORESTALES SE RECUERDA A LA POBLACIÓN QUE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON USOS DEL FUEGO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN PROVOCAR INCENDIOS NO PUEDEN REALIZARSE:

- Encender fuego en espacios abiertos.
- Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
- La introducción y uso de material pirotécnico.
- Realizar barbacoas en aquellos espacios abiertos que impliquen riesgo de incendio.

En Moraleja,

El Alcalde-Presidente

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO

